

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 306/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, en virtud del Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones para el reconocimiento mutuo de la certificación del personal que recupere de equipos determinados disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 92 de 3 de abril de 2008)*

En la página 22, artículo 2, apartado 1, tercer renglón:

*en lugar de:* «... según lo dispuesto en el artículo 4.»,

*léase:* «... según lo dispuesto en el artículo 3.».

---